ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 168M de 2017

PROCESO No: SA17M-346

San José de Cúcuta, 10 de julio de 2017

Señores:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654-6
R/L RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO
C.C. 13.360.922 de Ocaña
notificaciones@solidaria.com.co
Calle 100 No. 9ª-45 Piso 12
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA DOS (2) CAMIONETAS DE PLACAS OWN-298 Y OWN-299 MARCAS HYUNDAI, MODELOS 2009 Y 2008**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

MARCA	AÑO	TIPO	SERVICIO	PLACA	VALOR
HYUNDAI	2009	CAMIONETA	OFICIAL	OWN-298	$937.010
HYUNDAI	2008	CAMIONETA	OFICIAL	OWN-299	$937.010

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE	**$1.874.020**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 763	**FECHA: 21/06/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del seguro obligatorio SOAT.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. Expedición del SOAT para cubrimiento del vehículo previamente descrito cuya vigencia debe cubrir desde el 18/07/2017 a las 0:00 horas hasta el 18/07/2018 a las 24:00 horas.
2. Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	NA	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA	NA

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelará contra entrega una vez entregado el respectivo Seguro Obligatorio al Hospital.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir de la legalización de la oferta hasta el 18 de julio de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los respectivos Seguros Obligatorios deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no

acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo

Revisó: Paola Consejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

SOLI SOAT Web

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

COTIZACION No.: 367600

NUMERO ELECTRONICO para pagos 10367600

Placa:	OWN298	**Marca:**	HYUNDAI
Linea:	H100 EST MT 2600CC	**Clase:**	OFICIALES ESPECIALES
Cilindraje:	2600	**Motor:**	D4BB7436269
Chasis:	KMJWVH7BP8U14580	**Modelo:**	2008

VALORES E IMPUESTOS

Prima Neta:	623,600.00
Descuentos:	0.00
Prima Emitida:	623,600.00
Impuesto Fonsat:	88,551.00
Impuesto Fonvia	18,708.00
Derecho Emisión:	0.00
Prima Compañia:	480,172.00
Contribución:	311,800.00
Prima Total:	937,010.00

Realizado por: RADIAZ

Fecha Cotización:

Fecha Vencimiento: 30/07/2017

(415)7709998775060(8020)10367600

BANCO

Aseguradora Solidaria de Colombia

REFERENCIA DE PAGO No:

PUNTO DE VENTA: PUNTO DE VENTA DIRECTO CAOBOS **Fecha Emisión V**

INTERMEDIARIO: LUIS EDUARDO RUBIO Y CIA LTDA 30/06/2017 11:30:3

TITULAR: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ NOR

FECHA VENCIMIENTO: 30/07/2017

B A N C O

(415)7709998775060(8020)10367600

Debe tener sello y firma de la entidad recaudadora para que tenga validez de la entidad, para que tenga validez como comprobante

LUGARES DE PAGO:

BANCO: **NRO. CUENTA:**

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA17M-346
CONTRATO No. 168M de 2017